

las personas divorciadas tienden a casarse nuevamente más que antes. Ernest W. Burgess ha resumido tentativamente los cambios en la institución familiar diciendo que va de institución a camaradería.

El grueso del volumen está consagrado a analizar cada uno de estos cambios principales en detalle. La gente ahora no se casa como antes, por razones diferentes del amor. Al menos eso es lo que gusta pensar. El romanticismo invade las relaciones entre los jóvenes, y es curioso comparar las cualidades tenidas por predilectas en la elección de esposa, desde la Biblia a Fray Luis de León, antes de nuestro siglo. Una encuesta de estudiantes así lo atestigua y, como dato curioso, en las páginas cuarenta y tres y cuarenta y cuatro se recogen los títulos de unas pocas canciones, a doble columna, cuyo tema es el amor.

Y todas son de un solo año. También la edad media al tiempo de contraer matrimonio ha decrecido desde 26,1 en 1890, a 23 en 1950 para los hombres, y entre las mismas fechas, para las mujeres, de 22 a 20,1. Además, un hogar medio en 1790 tenía 5,79 personas, y en 1950 nada más que 3,51. Otro de los datos más significativos al respecto es la reducción de funciones desempeñadas actualmente por la familia. Ello es casi obvio en cuanto a economía, recreo, disensiones interfamiliares, funciones protectoras, educacionales, gubernativas y religiosas. Otro rasgo es la mayor importancia que el niño tiene en el hogar, lo que se debe a la nueva psicología, al progreso en la sanidad pública, al movimiento humanitario, a la transferencia de funciones por parte de la familia, a los métodos de educación, a la movilidad social, al rápido cambio social y al menor número de hijos.

Como causas más importantes de los cambios anteriormente apuntados, los autores dan el incremento de urbanismo, el *Welfare State* y las organizaciones subsidiarias, el control de la natalidad, los descubrimientos científicos y las ideologías. Dos capítulos sobre el futuro de la familia pretenden una proyección hacia el porvenir de todos los datos y elementos del estudio.

SALUSTIANO DEL CAMPO

OPSTELTEN, J. C.: *Sophocles and Greek pessimism*. Amsterdam, 1952.

La valoración del sentido de la espiritualidad griega ha cambiado según el hecho cultural griego se refracta en los distintos climas históricos. Pero en todo caso, la visión general acerca del espíritu griego ha ido, desde el Renacimiento, vinculada en muchos casos inconscientemente a la idea del optimismo. El optimismo griego se interpretaba como optimismo vital y, al mismo tiempo, como optimismo intelectual. Es sumamente interesante averiguar las razones de esta valoración ya que de la lectura de los clásicos griegos no se desprende de ningún modo la idea de un optimismo general e inequívoco. Sin duda, ha contribuido a esta interpretación la distancia que

desde el punto de vista sociológico ha existido siempre entre la comprensión histórica y la realidad griega. Hoy vemos a Atenas como una ciudad semioriental; hemos vencido la tenaz imagen de un Partenón de immaculada blancura y substituído esta visión de los monumentos de la Atenas clásica por la imagen de unos edificios públicos polícromamente pintados de acuerdo con la tradición de las culturas del Mediterráneo oriental. Desde este nuevo punto de vista no es irremediable atribuir a los griegos un optimismo procedente de la diafanidad intelectual y de la belleza depurada de acuerdo con los cánones del gusto renacentista. Por el contrario, la cuestión es: ¿En qué medida nuestros conceptos de pesimismo y optimismo son atribuibles a los griegos? Desde la crítica del siglo XIX, hay una fuerte contienda en torno a este tema. ¿A quién dar la razón, a Schmid, quien afirma que ningún poeta griego ha encontrado una expresión del pesimismo y del aburrimiento vital más intensa que la de Sófocles; a Groningen o a Perrota, que insisten sobre lo mismo oponiéndose a la tesis de Pohlenz? ¿Afirmaríamos por el contrario con el propio Pohlenz o con Webster que Sófocles no es pesimista? ¿Diremos con Hölderling comentando a Sófocles:

«Manche versuchten umsonst, das Freudigste freuding zu sagen;
Hier spricht endlich es mir, hier in der Trauer sich aus.»

Hay que concluir, siguiendo a Opstelten, que no se puede llamar a Sófocles pesimista ni optimista si no es con muchas reservas. En efecto, todo el mundo órfico que había coloreado con tintes tan fuertes la vida griega, dándoles matices pesimistas, no responde al valor que tiene hoy la expresión pesimismo. El pesimismo órfico no nace tanto de una actitud negativa frente al futuro, como del sentido de irremediabilidad. Pero el pesimismo de lo irremediable no es propiamente pesimismo, sino un ingrediente más de la cultura griega, vinculada al destino trágico del mundo, es decir, al mundo como lucha de lo inevitable. De este modo el pesimismo tal y como hoy lo entendemos sólo es aproximable a Eurípides, a las formas culturales más elevadas de los griegos y a un sistema de relaciones de la convivencia humana en cuanto tal que tiende a liberarse de la influencia de fuerzas extremas inexorables. (Cfr. pág. 30). En Sófocles hay una situación que pudiéramos llamar intermedia. Sin reconocer pesimismo en el sentido de actitud e intencionalidad que hoy damos a esta palabra y reconociendo que está libre del sentimiento de castigo propio de la cultura órfica, en Sófocles no hay propiamente pesimismo ni optimismo, sino una actitud personal en la que las reacciones vitales implican tanto el sentimiento de libertad como el sentimiento de sujeción ante las fuerzas superiores. En resumen, el pesimismo de Sófocles es un pesimismo empírico, pudiéramos decir que nacido de la situación y del carácter y no de una actitud intelectual vinculada a la ausencia de esperanza. Para los griegos, la esperanza no tiene el sentido cristiano que es el que a la larga ha prevalecido en la moderna valoración del pesimismo.

Es, pues, el libro de Opstelten, como el lector habrá inducido del breve comentario que hemos hecho, una excelente introducción para la comprensión de Sófocles, y en términos generales de la evolución de la tragedia griega. El último capítulo del libro, un apéndice sobre el $\varphi\theta\acute{o}\nu\omicron\varsigma\ \theta\epsilon\acute{o}\nu$ tiene un especial interés en cuanto contribuye a explicar actitudes generales de los griegos que afectan a la historiografía, al teatro e incluso al sentido político de la *polis*, tan estrechamente vinculado al sentido religioso.

E. T. G.

PATTERSON, Edwin W.: *Jurisprudence. Men and Ideas of the law.* Brooklin. The Foundation Press, Inc. 1953, 649 págs.

Este libro constituye, según declaración de su autor, una «invitación» y una «introducción» a la Jurisprudencia. El término «Jurisprudencia» lo emplea en el sentido amplio y genérico de «teorías generales *del* Derecho» y «teorías generales *sobre* el Derecho»: teorías internas, las primeras, que delimitan el campo del Derecho y exploran los conceptos, terminología y relaciones de las varias partes del mismo, y establecen generalizaciones sobre los principios básicos de un sistema jurídico determinado; teorías externas, las segundas, que estudian las relaciones del sistema jurídico con el Gobierno y la sociedad y con las creencias y prácticas éticas, políticas, económicas y sociales y, por tanto, también con la justicia y la filosofía.

La primera parte del libro es la delimitación conceptual del ámbito propio de la Jurisprudencia, defendiendo el uso de esta expresión frente a los tradicionales de «filosofía del Derecho» y «ciencia jurídica». Pues, a su juicio, lo interesante no es tanto establecer una filosofía sistemática *del* Derecho como establecer la significación y alcance de la «filosofía *en* el Derecho», y en este sentido, guiándose por la filosofía de John Dewey y Morris Cohen, estudia la utilidad que prestan y la función que cumplen en la Jurisprudencia la Lógica —y, concretamente, la Lógica instrumental de Dewey—, la semántica, la ética y la teoría de los valores, la metafísica, la epistemología y la estética, así como —de otro lado— la ciencia política, la economía, la sociología, la psicología social, la antropología y las ciencias físicas.

La segunda parte estudia qué es Derecho: *what is law*. Distingue los distintos sentidos de la palabra Derecho y los tipos de definición que caben sobre el mismo: nominal, convencional y real (esencial: lo que la cosa es y debe ser), subrayando que, en buena Lógica, toda definición científica debe ser en parte nominal, en parte convencional y en parte real (esencial). Como característica del Derecho señala su generalidad, cuya importancia funcional radica en la protección que presenta contra la parcialidad y la opresión oficiales. La generalidad tiene, además, aspectos lógicos, por cuanto que el Derecho consta de «proposiciones de ley», las cuales son proposiciones generales, que excluyen la posibilidad de normas individuales y a las que es